

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se procede a liquidar las costas procesales a las que fue condenada la parte recurrente y en favor de la demandante Luisa Fernanda Trejos Hernández¹, conforme al ordenamiento dado en auto de la fecha².

AGENCIAS EN DERECHO	\$908.526 ^{oo}
Gastos:	\$ - 0 –
TOTAL COSTAS	\$908.526 ^{oo}

Manizales, 3 de marzo de 2021



JOSÉ ARLEY ARIAS MURILLO
Secretario Sala Civil Familia Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales

¹ Numeral 2 de la sentencia proferida el 23 de febrero de 2021 dentro del presente asunto, por el M.P. Álvaro José Trejos Bueno.
² Numeral 6 del artículo 366 del C.G.P.



*Tribunal Superior del Distrito Judicial
Manizales
Sala Civil-Familia*

Magistrado Sustanciador: Dr. ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO.

Manizales, tres de marzo de dos mil veintiuno.

A la liquidación de costas elaborada por la Secretaría de la Sala, para culminar el trámite al recurso extraordinario de revisión interpuesto por la señora María Herminia Monroy Hernández, en frente de decisión proferida por el Juzgado Promiscuo de Familia de Riosucio, dentro de proceso declarativo de existencia de unión marital de hecho y su consecuente disolución y liquidación de la sociedad patrimonial, promovido a su vez por la señora Luisa Fernanda Trejos Hernández, **SE LE IMPARTE APROBACIÓN** de conformidad con lo indicado en el numeral 1 del artículo 366 del C.G.P.

Esta providencia se notificará en estado electrónico.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO
Magistrado

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales. Sala Civil-Familia. Auto AJTB 17001-22-13-000-2020-00126-00

Firmado Por:

ALVARO JOSE TREJOS BUENO
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 9 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab20abcf97ba917e41ac3c9581798ffbead40009b4b89e2710ba829604d2ec6b**

Documento generado en 03/03/2021 04:11:20 PM